ORDENANZA Nº 5.263.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 293-HCD-21-L (expediente municipal Nº 137215/20), por el cual el señor Juan Carlos Apud (h), D.N.I. Nº 13.413.585 y la señora María Mercedes Apud, D.N.I. Nº 13.475.964, en su carácter de propietarios, solicitan regularización y aprobación de la obra construida, con destino a viviendas en altura, locales comerciales y estacionamiento, del inmueble ubicado en calle Las Heras Nº 484/486, Padrón Municipal Nº 155.068, Circunscripción I, Sección 04, Manzana 0330, Parcela 030; Registro Inmobiliario S-11403.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 293-HCD-21-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2022.